

Al Despacho del Señor Juez hoy veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.



**MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ**

Secretaria.

### **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El pasado 18 de febrero hacia las 4:06 PM la entidad FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. remitió recurso de impugnación contra el fallo de tutela emitido dentro del presente tramite el 12 de febrero de 2021.

Ahora bien, para empezar deberá aclararse que el horario estado establecido por el consejo seccional de la judicatura de Santander para atención a público en los Despachos seccionales de Bucaramanga, está comprendido de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, lo que implica que el memorial presentado por la accionada el pasado 18 de febrero por fuera del horario establecido, se radicó con fecha del día siguiente, es decir 19 de febrero de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, bajo el entendido de que la acción de tutela fue notificada a las partes a través de correo electrónico el 15 de febrero de 2021, se entiende que el tiempo límite para impugnar la Sentencia de Tutela culminó el 18 de febrero siguiente a las 4:00 PM.

Por consiguiente, se procederá a negar el recurso de impugnación impetrado por la accionada FONDO DE PENSIONES Y CESANRTIAS PROTECCION S.A. contra la sentencia de Tutela que data del 12 de febrero de 2021, al haberse interpuesto de forma extemporánea, de conformidad con los términos señalados en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** DENEGAR el Recurso de Impugnación interpuesto por la parte accionada FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. por extemporáneo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR al tutelante y a los entes accionados, por lo menos al día hábil siguiente a esta providencia, mediante oficio entregado en las direcciones correspondientes. LIBRENSE los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ**

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 25 DE FEBRERO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.023 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 26 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-debucaramanga/2020n1>



**MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ**

Secretaria